

---

# REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**AÑO XXXVII — OCTUBRE - DICIEMBRE DE 1969 — Nº 150**

**DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ**

**CONSEJO CONSULTIVO:**

MANUEL SANHUEZA CRUZ  
JULIO SALAS VIVALDI  
CARLOS PECCHI CROCE  
PABLO SAAVEDRA BELMAR  
RENATO GUZMAN SERANI  
MARCEL POMMIEZ ILUFI

(Delegado Estudiantil)

\* \* \*

**ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA — CONCEPCION (CHILE)**

---

**DISCURSO DEL SEÑOR RENE VERGARA VERGARA, CONSEJERO  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL COLEGIO DE  
ABOGADOS DE CONCEPCION**

Con este acto se pone término al Sexto Congreso Nacional de Abogados que hemos celebrado en esta ciudad.

Los eventos de esta naturaleza tienen dos objetivos fundamentales: En primer lugar obtener que los profesionales, mediante estudios profundos de diversas materias propias de su competencia, ofrezcan soluciones a los problemas que la comunidad reclama de especialistas, y, en segundo término, crear las condiciones necesarias para robustecer las vinculaciones que deben existir entre profesionales que han abrazado una misma ciencia, técnica o disciplina.

\* \* \*

En cuanto al primer aspecto, el desarrollo del Congreso ha mostrado una extraordinaria preocupación de todos los abogados por estudiar y analizar con detención las alternativas que el ejercicio de la profesión de Abogado está experimentando en las actuales circunstancias en que toda la estructura socio-económica de la comunidad se remece al empuje de nuevas concepciones y movimientos ideológicos.

Está bien que los abogados levantemos nuestra voz en estos momentos en que se debaten principios, normas y concepciones que afectan profundamente la vida entera de la comunidad.

Está bien que procuremos destacar la vigencia e importancia que tiene el Derecho como regulador eficaz de la conducta humana y como base de sustentación de las Instituciones Sociales, porque, sin duda, señoras y señores, tenemos fe absoluta en que no podrá existir comunidad alguna que prescindiera de la norma jurídica si desea obtener paz, libertad y justicia para los que la integran.

Este ha sido nuestro propósito. Pienso que hemos dado un paso muy importante al analizar la realidad y futuro de la Abogacía, por cuanto de estos estudios han de surgir las nuevas posiciones que asumirán los abogados en el proceso de cambios que se está operando en nuestro país.

En esta tarea, el Abogado no puede limitarse a la sola defensa de las partes en litigio, por importante que ésta sea, sino que debe poner al servicio de la comunidad, su pensamiento y acción jurídicos en la búsqueda de los métodos más adecuados para conducir la vida social y económica de la Nación, desde los altos cargos que se le confían por su calidad de hombre de Derecho. Porque, Derecho, al decir de Carnelutti, es un Parlamento, un Tribunal, la Junta General de una Sociedad Anónima, un Establecimiento penitenciario, dos hombres que contratan o que litigan o que se matan.

Estamos ciertos que nos corresponde asumir esta grave responsabilidad en la sociedad del futuro y por ello queremos prepararnos. Deseamos que la Abogacía sea la expresión de una concepción social de la más alta importancia y que los abogados, integrados en sus respectivas esferas de acción, entreguen día a día, su aporte de cultura, de ciencia y de acción para mejorar el ordenamiento jurídico y la convivencia humana.

**LA ABOGACIA, SU SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS**

109

También este Congreso, al permitirnos reunir a numerosos colegas de todo el país, nos ha proporcionado la oportunidad de estrechar las vinculaciones profesionales que son tan necesarias para la unidad del gremio y no menos importantes para conseguir la respetabilidad y consideración social de la Abogacía.

Parece ser difícil que esta vinculación profesional se dé con amplitud entre los abogados. Razones que no son del caso examinar, puede que se acepten para justificar, en alguna medida, cierto desapego que existe entre los abogados para realizar actividades sociales comunes.

Sin embargo, no podemos dejar de señalar en este aspecto que los abogados han sido los primeros profesionales que se dieron una organización social. Basta mencionar que en el año 1862 se fundó en Santiago un Colegio de Abogados, que obtuvo personalidad jurídica ese mismo año y al que pertenecieron figuras notables como don Andrés Bello, don Manuel Antonio Tocornal, don Antonio Varas, don Gabriel Ocampo y don José Victorino Lastarria.

Con posterioridad, el 26 de Abril de 1915, se fundó el Instituto de Abogados de Santiago, que fue el antecedente histórico de nuestro actual Colegio. De suerte que, si históricamente nuestra Orden ha dado el ejemplo de unidad que han seguido otros profesionales, no existe razón valedera alguna para que los abogados de hoy no refuercen esta comunidad de intereses que surge del ejercicio profesional, para contribuir al fortalecimiento y prestigio de la Abogacía.

Este acto de camaradería exterioriza, en forma sencilla, esta sentida aspiración de la Orden y, sin duda, contribuirá al acercamiento que deseamos exista realmente entre todos los colegiados del país, ya que nos une no sólo el nombre de Abogado, sino algo que es mucho más hondo y trascendente: la entrega a la causa del Derecho y la Justicia.

\* \* \*

En nombre del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción, agradezco a todos nuestros invitados y colegas congresales, el honor que nos dispensan con su asistencia a este acto.

Os pido, señoras y señores, que me acompañéis a brindar por la augusta Orden de los Abogados.